

Apoyo a ex frentista

Señora Directora:

La separación de poderes es una distribución de las funciones del Estado, en la cual la titularidad de cada una de ellas es confiada a un órgano u organismo público distinto. Junto a la consagración constitucional de los derechos fundamentales, es uno de los principios que caracterizan el Estado de Derecho moderno. Esto

es el ABC de la política moderna y descnecerlo merecería en términos jurídicos "tres bolas negras" para cualquier parlamentario. Una de las frases más conocidas y repetidas desde la vuelta de la democracia es justamente "el Gobierno no comenta los fallos de los Tribunales" y está muy bien, pero ¿por qué al Congreso le cuesta tanto entender esto?

Al observar situaciones como la de los parlamentarios de la Concertación y

de sus nuevos aliados comunistas, llama la atención el descaro con el cual infringen su propio juramento de respeto a la Constitución y las leyes. En el caso que se ha visto en estos días, hay un procesado respecto del cual un juez de la República ha tenido la convicción de que incurren presunciones fundadas de su participación en un delito. Los parlamentarios, sin embargo, insisten en realizar gestiones de apoyo al imputado, pasando incluso por sobre decisiones de la Corte Suprema, tratando de convertirse en una nueva instancia jurídica para recurrir de los fallos adversos.

Bernardo Norambuena